



21 de octubre de 2018

Licenciada
Olga Cantillo
Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá
Panamá, Ciudad
E.S.D.

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Recibido por: RP

Fecha: 25 oct. 2018.

p/c: Licenciada Cubilla / Licenciada Marrero

Ref.: Canal Multistrategy Family of Funds, Inc. (antes California Fixed Income Fund Inc)
*** Hecho de Importancia Enmendado Previo Requisit**

Estimada Licenciada Cantillo:

De conformidad al Acuerdo 3-2008, como ha sido enmendado de tiempo en tiempo, la Sociedad de Inversión **Canal Multistrategy Family of Funds, Inc.**, tiene por este medio comunicar a la Bolsa de Valores de Panamá S.A., como ya efectuó con la Superintendencia del Mercado de Valores, y por ende al público inversionista en general, el siguiente:

"HECHO DE IMPORTANCIA"

1. Previa autorización por parte de la Dirección de Emisores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá ("SMV"), se procedió con la inscripción en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá de la Escritura Pública No. 9170 protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el día 28 de mayo de 2018, inscripción efectuada el 31 de agosto de 2018, mediante la cual se enmendó el pacto social de la otrora *California Fixed Income Fund Inc* ("CFIF"), hoy **Canal Multistrategy Family of Funds, Inc.**, en lo referente a los siguientes temas:

- a. **Cambio de la Razón Social de CFIF:**

En la actualidad, la razón social de *California Fixed Income Fund Inc* es "**Canal Multistrategy Family of Funds Inc.**", misma que nos permitimos, con su anuencia, identificar también como "**CMFFI**".



b. Cambio del Capital Social Autorizado de CMFFI:

Dentro de las enmiendas efectuadas, no se ejecutó cambio alguno a las Acciones Gerenciales, Acciones Clase "A", como tampoco a las previamente emitidas, aunque ya no se encuentren en el mercado, acciones comunes clase "B" y "C". Sin embargo, y con el ánimo de potencializar la capacidad de la sociedad de inversión se enmendó, el Capital Social de la misma de forma tal que el mismo se estableció en la suma de **Cinco millones (5,000,000) de acciones comunes que sólo podrán ser emitidas de forma nominativa**, y que -inicialmente- tendrán un valor nominal de US\$1,013,000.00.

El capital social queda, de esta manera, compuesto de la siguiente forma:

El capital autorizado de la sociedad será de **UN MILLÓN TRECE MIL DÓLARES (US\$1,013,000.00)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América dividido en CINCO MILLONES DE (5,000,000) ACCIONES NOMINATIVAS, las cuales NO PODRÁN EMITIRSE "AL PORTADOR", divididos de la siguiente manera:

(1) 1,500 acciones Clase "A", también denominadas "Acciones Gerenciales" con un valor nominal de UN DÓLAR CON 00/100 (US\$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Queda establecido que la Junta Directiva podrá redimir estas Acciones Gerenciales, previa solicitud de parte interesada, en base a su única y absoluta discreción.

(2) 998,500 acciones Clase "B", con derecho a voz, mas sin derecho a voto salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo vigésimo tercero (23) del pacto social de la Sociedad, con valor nominal de UN DÓLAR (US\$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva podrá redimir las acciones Clase B de manera discrecional, al no ser obligatorio la redención de las mismas. La Junta de Accionistas podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase "B", mismas que representarían un portafolio de inversión distinto al portafolio de las Acciones Comunes de la Clase "B".

(3) 1,000,000 acciones Clase "C", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con un valor de UN CENTAVO DE DÓLAR (US\$0.01), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "C" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase C, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase C.

(4) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "D", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad,



y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "D" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase D, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase D.

(5) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "E", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "E" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase E, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase E.

(6) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "F", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "F" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase F, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase F.

(7) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "G", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "G" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase G, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase G.

(8) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "H", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase "H" de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase H, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase H.

(9) QUINIENTAS MIL (500,000) acciones Clase "I", con derecho a voz, mas sin derecho a voto, salvo en aquellos escenarios descritos en el Artículo Veintitrés (23) del pacto social de la Sociedad, y con valor nominal de cero punto cero cero diez (0.0010) centésimos de dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La Junta Directiva se reserva el derecho de redimir esta Clase



“I” de acciones a su discreción. La Junta Directiva podrá crear sub clases de acciones dentro de las Acciones Clase I, mismas que representaría un portafolio de inversión distinto al portafolio representado por las Acciones Clase I.

c. Cambio en cuanto a derecho a voto en las Reuniones de Accionistas de CMFFI:

De conformidad a lo dispuesto al Texto Único de la Ley del Mercado de Valores y el Acuerdo No. 5-2004, cada propietario de una acción común (con excepción de la Clase “A” que vota en todos los asuntos de la Sociedad de Inversión, mas en ciertos asuntos descritos en el artículo 23 del pacto social se actuará de conformidad a lo que decida la mayoría de los tenedores de las acciones emitidas y en circulación cuyo asunto sujeto a votación pueda afectar sus derechos previamente adquiridos.

d. Derecho Preferencial para ciertas acciones de CMFFI:

Se establece que para la emisión de una determinada clase de acciones, solo los tenedores de esa misma clase de acciones podrán tener derecho preferencial en la emisión de las nuevas.

e. Cambio en la Junta Directiva y Dignatarios de CMFFI:

Se efectuó un cambio de la Junta Directiva y posterior de Dignatarios de CMFFI, de forma tal que la misma se encuentra conformada de la siguiente manera:

Director / Presidente	ROBERTO BRENES PEREZ
Director / Tesorero	GERARDO GARCIA GOMEZ
Director / Secretario	DARIO DE CARLOS
Director	BLANCA PABON GARCIA
Director (Independiente)	ALFONSO FELIPE NARANJO RODRIGUEZ

Con relación al Director Independiente de la sociedad de inversión registrada, a continuación brindamos un corto resumen de su hoja de vida:



El señor Naranjo es Socio-director de Chagres Capital una firma de finanzas corporativas desde 2016. Anteriormente prestó sus servicios para Semah Investments, donde liderizó la colocación de instrumentos de deuda en el mercado público de valores, también administró la cartera de inversión inmobiliaria de la empresa. Desde el 2008 hasta el 2013 laboró en Interbolsa Panamá, Casa de Valores, en donde estructuró carteras de inversión para sus los clientes.

Tiene un BA en Negocios Internacionales y Mercadeo de Florida State University y actualmente cursa una MBA del Instituto de Empresa de Madrid.

Vale la pena mencionar que copia de la citada Escritura Pública contentiva de la gran mayoría de los cambios aquí indicados y que son, a nuestro juicio, "Hechos de Importancia" fueron aportados a la Superintendencia del Mercado de Valores el día 5 de septiembre de 2018 bajo consecutivo No.124866.

Mediante Escritura Pública No. 16431 protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el día 14 de septiembre de 2018, se designó al señor Alfonso Naranjo como el "Director Independiente" de la sociedad de inversión citada *at supra*, desde el día 20 de septiembre de 2018.

DECLARACION DE PUBLICIDAD

El presente comunicado de Hecho de Importancia ha sido redactado con el conocimiento que el mismo será puesto a disposición del público en general, y público inversionista en especial.

De la señora Gerente General, reiterándole altas muestras de consideración y estima, me despido,

Atentamente,

Adural

Alejandro Abood Alfaro
Socio